



OVER DORADO CARDONA

Integrante del Comité Ejecutivo FECODE

INFORME Nro. (22)

SECRETARIA DE RELACIONES GREMIALES Y COOPERATIVAS

(Bogotá, septiembre 8 de 2017)

<http://www.overdorado.com/>

Twiter: [@OverDoradoC](https://twitter.com/OverDoradoC)

PRESENTACIÓN

ANTE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y CONTRA LA MUJER, ROMPER EL SILENCIO, CAMBIAR LA CULTURA DE SOMETIMIENTO

1. INFORMACION DEL PROCESO DE LICITACIÓN SALUD DEL MAGISTERIO.

- 1.1. Acta de reunión con FECODE sobre avances del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas presentadas dentro de la Invitación Pública 002 de 2017.
- 1.2. ADENDA 14, Cronograma, el 1 septiembre de 2017, audiencia de respuesta y apertura de la oferta calificable a los habilitados.
- 1.3. Se presenta suspensión el 1 septiembre hasta el martes 5 de septiembre para que los oferentes habilitados tengan la oportunidad y el tiempo necesario de revisar los resultados y para los oferentes que no se habilitaron -tengan conocimiento de la evaluación- La etapa que sigue -Calificación y resultado final 11 septiembre de 2017-.
- 1.4. Por parte de los integrantes del Consejo Directivo del FNPSM del magisterio, se informa al CE FECODE que se postergaba para miércoles 6 de septiembre, la audiencia de habilitación, solicitud realizada por las firmas evaluadoras ante las observaciones presentadas, especialmente por los proponentes inhabilitados.
- 1.5. Acción de tutela que admite el Juzgado Penal del Distrito de Bogotá DC, septiembre 4 de 2017. La interpone el Dr. Sergio Andrés Jaramillo Sus, en representación de La Fundación Cardio Vascolar de Colombia, en contra de la FIDUPREVISORA S.A.

2. SOBRE LA EVALUACIÓN DIAGNOSTICA FORMATIVA -ECDF-.

DESARROLLO DE LA TEMÁTICA:

PRESENTACIÓN

ANTE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y CONTRA LA MUJER, ROMPER EL SILENCIO, CAMBIAR LA CULTURA DE SOMETIMIENTO

[Violencia Contra la Mujer \(video reflexivo\)](#) **hacer clic en este link**

Según Medicina Legal tan solo este año, entre el 1 de enero y el 5 de abril, han sido asesinadas 204 mujeres de las cuales 24 han sido víctimas de sus compañeros sentimentales o exparejas. Para preocuparse aún más por estas cifras, tan solo en Bogotá hay 36 Comisarías de Familia, pero hay municipios del país que a duras penas cuentan con una o dos. ¿Esto en cuanto a lo que se denuncia...y lo que no se denuncia qué?

La más grave, el feminicidio (el asesinato de una mujer “por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género”, como lo define la ley 1761 de 2015), aumentó 22 por ciento, al pasar de 100 muertes, en 2015, a 122 muertes, en 2016. El informe distingue entre violencia intrafamiliar y violencia sexual, ambas con cifras igual de preocupantes.

Esta problemática es más dramática en Antioquia, donde pasaron de 16 feminicidios en 2015 (ese año también fue el mayor registro) a 20 feminicidios en 2016. Le sigue Bogotá, con 17 casos, frente a 12 del año anterior, y Santander, que registró 13 casos cuando el año anterior había registrado 11.

La problemática de la violencia intrafamiliar, en especial contra la mujer, es un tema que nos atañe a todos, pues sus consecuencias se ven reflejadas en el ámbito económico, político, social, familiar y educativo.

Violencia física: Se puede expresar a través de toda clase de golpes, empujones, puños, bofetadas, patadas, quemaduras o ataques con armas, objetos, ácidos u otros líquidos. • Violencia psicológica: Toda clase de insultos, humillaciones, chantajes, descalificaciones, celos extremos o intentos de control son una manifestación de este tipo de violencia. • Violencia sexual: Incluye manoseos, acoso, relaciones sexuales u otro acto de tipo sexual en contra de la voluntad. • Violencia económica: Hace referencia a las limitaciones y controles para el uso del dinero, el incumplimiento de obligaciones económicas con los hijos e hijas, la destrucción de instrumentos de trabajo o las restricciones para el uso de pertenencias y documentos personales, entre otros.

Los Profes como equipo sindical desde la cotidianidad la democracia se convierte en nuestro método de trabajo, profesamos un profundo respeto por la vida, por la naturaleza, por los seres humanos, una relación de igualdad y equidad entre hombres-mujeres-; está al orden del día; así como, estar en continua lucha por defenderla -la vida- en sus diversas manifestaciones y expresiones promoviendo en ella la dignidad como elemento fundamental. Se requiere luchar por seguir cambiando lo establecido, esta cultura patriarcal, mojígata y de degradación del ser humano, en que nos ha sumido la violencia histórica que vive nuestro país.

A los poderes del Estado, les exigimos activar la ruta de protección para las víctimas. “La constante violencia que es ejercida hacia las mujeres, la imposición de conductas, la cosificación, como también la vulnerabilidad en que estas se encuentran, son temas que cada vez deben abarcar más espacios en la agenda diaria de un país que insiste, a mansalva, por salir de un conflicto interno que ha generado pérdidas enormes por la injusticia social. Por esta serie de razones exigimos: **no más violencia institucional, protección a las mujeres, acciones proporcionales a los actos violentos que reciben las mujeres, medidas de protección reales y efectivas a las víctimas. No más amparo a los victimarios,** y prioridad en la agenda pública y política nacional respecto a este fenómeno violento”.

Ante la violencia intrafamiliar y contra la mujer, romper el silencio, cambiar la cultura de sometimiento, Los Profes hacemos un llamado a denunciar y rechazar estos actos que degradan la condición humana, a que la cultura del sometimiento y de la violencia histórica del país, no continúe volviendo víctimas a los victimarios...a que no sigamos avanzando hacia una sociedad cada día más militarizada y con una clara tendencia fascista.

Para nosotros los hombres que pensamos en una sociedad diferente, en una nueva ciudadanía, en una nueva escuela, en un nuevo maestro, un nuevo estudiante, muy adentro de nuestro ser, debemos comenzar una dura lucha para seguir cambiando nuestra cultura patriarcal en lo privado y lo público... El ejemplo ha sido, es y será la única manera de influir e incidir sobre los demás.

Que tarea tenemos compañeros y compañeras...Los Profes.

ODC.

.....

1. INFORMACION DEL PROCESO DE LICITACIÓN SALUD DEL MAGISTERIO.

Los maestros y maestras interesados en el tema de la licitación deben de hacer un seguimiento estricto a los informes que se publican por FECODE, para tener elementos que sustenten una posición y aporten a las decisiones que a la fecha se han tomado.

- 1.1. Acta de reunión con FECODE sobre avances del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas presentadas dentro de la Invitación Pública 002 de 2017.

ACTA DE REUNIÓN CON FECODE SOBRE AVANCES DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2017		
Dependencia/Área: FOMAG Lugar: Sala de Juntas Presidencia		Proceso: Invitación Pública 02 de 2017 Fecha: 29 de agosto de 2017
ASISTENTES		
Nombre	Cargo	Firma
ALEXANDER ROCHA	Asesor Técnico FECODE	
ISABEL CRISTINA MARTINEZ MENDOZA	Asesor Jurídica Vicepresidencia Fondo de Prestaciones FOMAG	
JOSÉ RAFAEL DOMÍNGUEZ AYALA	Gerente de Servicios de Salud FOMAG	
GIOVANNI CALDERON AGUIRRE	Director Administrativo y Financiero FOMAG	
ERIKA JOHANNA ARDILA CUBILLOS	Jefe Procesos Jurídicos FIDUPREVISORA	
MARTHA ELENA SEGURA PINZÓN	Directora de Proyectos – Gerencia de Tecnología FIDUPREVISORA	
SANDRA PATRICIA SOTELO AMAYA	Gerente de Contabilidad FIDUPREVISORA	
OBJETIVO DE LA REUNIÓN		
Adelantar veeduría al proceso de evaluación de la invitación pública 002 de 2017 por parte de FECODE.		
ALCANCE		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
Siendo las 2:10 p.m., del día 29 de agosto de 2017, se da inicio a la reunión donde el Dr. Rocha informa que el objetivo de su visita es efectuar una veeduría por parte de FECODE al desarrollo del proceso de la invitación en Pública 002 de 2017, la cual tiene por objeto la contratación de entidades que garanticen la prestación de los servicios de salud del plan de atención integral y la atención médica derivada de los riesgos laborales para los afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio en el territorio nacional.		
La Dra. Isabel Cristina inicia indicando como está conformado el equipo evaluador y continua indicando como se ha venido desarrollando el proceso desde el momento en que se recibe la documentación de parte de los proponentes y las actividades posteriores desarrolladas para		

realizar el proceso de verificación por parte de las firmas contratadas por la fiduciaria para adelantar el proceso de verificación de la documentación allegada para la evaluación del componente jurídico, financiero y técnico por parte de los miembros del equipo evaluador.

El Dr. Domínguez, informa como se ha desarrollado el proceso de evaluación del componente técnico adelantado en conjunto con la firma Konfirma y las actividades adelantadas para verificar para cada uno de los proponentes, los criterios para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Posteriormente el Dr. Rocha también solicita se indique como se ha adelantado el proceso de verificación de los requisitos habilitantes del componente financiero, donde la Dra. Sandra Patricia procede a mencionar las actividades que se han desarrollado por parte de la firma A&C Consultores y las actividades de revisión y verificación posteriores adelantadas por los miembros del equipo evaluador del componente financiero.

El Dr. Rocha solicita se informe como ha sido el proceso de evaluación de los requisitos habilitantes para el componente técnico desarrollado en el sistema, por lo cual la Ing. Martha procede a indicar como se carga la información en el sistema y el componente de la matriz de información validada que posteriormente se entrega a la firma Konfirma para la posterior determinación de los puntajes de habilitación.

La Dra Erika prosigue indicando como ha sido el proceso de evaluación del componente jurídico en conjunto con la firma Unión Temporal Suarez De Vega y cuáles fueron los criterios para determinar los documentos que pueden ser subsanados por los proponentes, donde el Dr. Rocha, solicita a los demás miembros de la presente mesa de trabajo, se indique de igual forma cuales fueron los criterios que se tuvieron en cuenta para requerir a los proponentes la información subsanable.

El Dr. Rocha indica que para esta sesión de trabajo se esperaba el acompañamiento de representantes de los maestros quienes no pudieron asistir pero que posteriormente si habrá una visita por parte de ellos.

Se continúa la actividad, con la visita de recorrido que adelantará el Dr. Rocha en conjunto con la Dra. Isabel Cristina y se da por finalizada la actividad por el día de hoy.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FECHA CUMPLIMIENTO
EVALUACIÓN Y CIERRE DE LA REUNIÓN ¿SE LOGRO EL OBJETIVO? (Referenciar el logro de los objetivos planteados)		
Se culminaron con las actividades planeadas a satisfacción		

1.2. ADENDA 14, Cronograma, el 1 septiembre de 2017, audiencia de respuesta y apertura de la oferta calificable a los habilitados.

Oferentes que logran ser habilitadas para seguir en el proceso de la licitación pública Nro. 2.

FIDUPREVISORA - FOMAG
CONSOLIDADO INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO O NO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES - INVITACIÓN 002 DE 2017 DE 2017

REG.	PROPUESTAS	OFERENTE	INTEGRANTES	COMPONENTE JURIDICO	COMPONENTE FINANCIERO	COMPONENTE EXPERIENCIA	COMPONENTE TÉCNICO	CONSOLIDADO TOTAL
1	FP10	UT TOLIHUILA	Sociedad Clínica Emcosalud S.A.	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA
			Clínica Tolima S.A.					
2	FP3	UT RED MAGISTERIO 2	Cedit Ltda.	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA	NO HABILITA
		Fabilú Ltda.						
	FP5	COSMITET LTDA.	IPS de las Américas SAS	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA
3	FP18	UT SALUD SUR 2	Proinsalud S.A.	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA
			Famac Ltda.					
			Unimap E.U.					
4	FP2	UT MAGISTERIO REGIÓN 4	IPS de las Américas SAS	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA
			Asistencia Científica de Alta Complejidad SAS					
			Clínica Valle del Sol S.A.					
	FP8	UT NUEVA SALUD	Mediláser S.A.	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA
			Proseguir					
			Optisalud SAS					
5	FP1	PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA SALUD FAMILIAR	Clínica Chicamocha	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA	NO HABILITA
		Umbral Oncológicos						
	FP13	UT DEL NORTE REGIÓN 5	Organización Clínica del Norte S.A.	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA
	FP14	CONSORCIO GESTIÓN MAGISTERIO	Medicina Integral S.A.	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA
		Centro Médico Crecer						
			Gestión Salud S.A.S.					

Página 1 de 2

FIDUPREVISORA - FOMAG
CONSOLIDADO INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO O NO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES - INVITACIÓN 002 DE 2017 DE 2017

REG.	PROPUESTAS	OFERENTE	INTEGRANTES	COMPONENTE JURIDICO	COMPONENTE FINANCIERO	COMPONENTE EXPERIENCIA	COMPONENTE TÉCNICO	CONSOLIDADO TOTAL
6	FP15	ORGANIZACIÓN CLÍNICA GENERAL DEL NORTE S.A.		HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA
7	FP4	PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA SALUD FAMILIAR R7	Clínica Chicamocha S.A.	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA	NO HABILITA
		Umbral Oncológicos SAS						
	FP6	FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA		HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA	NO HABILITA
	FP16	FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA DE SANTANDER		HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA
8	FP11	RED VITAL UT	IPS Universitaria	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA
		Sumimedical SAS						
	FP12	MEGSALUD UT	Promedan S.A.	HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA	NO HABILITA
			Ames SAS					
			Aerosanidad					
Fundación IPSI								
		Coomesa						
		Sociedad Médica Vida						
	FP17	FUNDACIÓN MEDICO PREVENTIVA PARA BIENESTAR SOCIAL IPS		HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA
9	FP7	COSMITET LTDA.		HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA
	FP19	SOCIMEDICOS S.A.S		HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA
10	FP9	UT SERVISALUD SAN JOSE	Hospital San José	HABILITA	NO HABILITA	HABILITA	HABILITA	NO HABILITA
		Servimed S.A.						

Página 2 de 2

- 1.3. Se presenta suspensión el 1 septiembre hasta el martes 5 de septiembre para que los oferentes habilitados tengan la oportunidad y el tiempo necesario de revisar los resultados y para los oferentes que no se habilitaron -tengan conocimiento de la evaluación- La etapa que sigue -Calificación y resultado final 11 septiembre de 2017-.
- 1.4. Por parte de los integrantes del Consejo Directivo del FNPSM del magisterio, se informa al CE FECODE que se postergaba para miércoles 6 de septiembre, la audiencia de habilitación, solicitud realizada por las firmas evaluadoras ante las observaciones presentadas, especialmente por los proponentes inhabilitados.



AVISO DE INTERES GENERAL

FIDUPREVISORA S.A., INFORMA A TODOS LOS PROPONENES INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2017, QUE LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA "DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS Y CONSOLIDACIÓN DEL INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO O NO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES" PREVISTA PARA EL DÍA DE MAÑANA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A PARTIR DE LAS 08 A.M. **SE POSTERGA HASTA EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LA MISMA HORA.** LO ANTERIOR COMO RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A, A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS MEDIANTE LAS QUE SE SOLICITÓ HACER PÚBLICO EL RESULTADO DETALLADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA CONCORDANTES CON EL INFORME PUBLICADO EL PASADO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, Y EN PROCURA DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y PUBLICIDAD DEL PROCESO, ASÍ COMO, EL RESPETO AL DEBIDO PROCESO QUE LE ASISTE A LOS PROPONENTES, SE PROCEDERÁ A PUBLICAR LO SOLICITADO POR LOS REFERIDOS OBSERVANTES.

(ORIGINAL FIRMADO)

WILLIAM EMILIO MARIÑO ARIZA
Vicepresidente

Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio



- 1.5. Acción de tutela que admite el Juzgado Penal del Distrito de Bogotá DC, septiembre 4 de 2017. La interpone el Dr. Sergio Andrés Jaramillo Sus, en representación de La Fundación Cardio Vascular de Colombia, en contra de la FIDUPREVISORA S.A.

Nota:

“Queda suspendida la continuación de la Audiencia de respuesta a las observaciones presentadas y consolidación del informe final de cumplimiento o no cumplimiento de requisitos habilitantes y apertura de la oferta calificable a los habilitados y devolución de ofertas a proponentes no habilitados.

El motivo de la decisión es la medida provisional decretada en el Auto de Admisión de la acción de tutela de primera instancia No. 2017/149, de fecha 04 de septiembre de 2017, proferido por el Juzgado 45 Penal del Circuito de Bogotá con Funciones de Conocimiento”

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO 45 PENAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C.
CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO
Bogotá D. C., cuatro (04) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

Tutela instancia	1*	2017/149
Accionado(a)	FIDUPREVISORA	
Accionante	SERGIO ANDRÉS JARAMILLO SUS CC. 1.098.709.679	

ADMITASE la anterior demanda de tutela promovida por SERGIO ANDRÉS JARAMILLO SUS, identificado con cédula de ciudadanía 1.098.709.679, apoderado judicial de la FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA, en contra de la FIDUPREVISORA S.A..

Se decreta la medida provisional solicitada por el accionante, porque verifica el Despacho, que de acuerdo al estudio de los elementos de acreditación aportados con el libelo de demanda, se advierte que existe amenaza de vulneración al debido proceso administrativo y defensa, pues sumariamente está demostrado que la entidad FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA, ha atendido los requerimientos que le hizo la FIDUPREVISORA, respecto a la subsanación de la documentación requerida en el proceso de invitación pública 002 de 2017, sin obtener respuesta cuando solicita sea tenido en cuenta como participante activo en la citada audiencia junto con los demás proponentes y se precisen las causas del puntaje insuficiente con el que fue calificado. Situación que conoció tardíamente y no ha tenido oportunidad de conocer las causas del mismo y subsanarlas.

Por lo que se ordenará a la FIDUPREVISORA S.A., que suspenda temporalmente la diligencia programada para el día 5 de septiembre de 2017 a las 8:00 A.M., denominada *"Audiencia de respuesta a las observaciones presentadas y consolidación informe final de cumplimiento o no cumplimiento de requisitos Habilitantes - Apertura de la Oferta Calificable a los Habilitados. Devolución de Ofertas a Proponentes No Habilitados"*.

Remítase copia de la demanda y de sus anexos a la(s) entidad(es) accionada(s) para que ejerza(n) el derecho de defensa en el término perentorio de un (1) día contado a partir del recibo de la misma.

Adviértase (les) a la(s) entidad(es) vinculada(s) al trámite tutelar, que si el informe no fuere rendido dentro del plazo señalado, se tendrán por ciertos los hechos narrados por la parte activa de la acción constitucional y se entrará a resolver de plano conforme al artículo 20 del Decreto 2591 de 1991. Así mismo que, la desatención de la orden provisional de inmediato cumplimiento, impartida, constituirá desacato.

Cúmplase


SONIA ESPERANZA PEÑA MANOSALVA
Juez

2. SOBRE LA EVALUACIÓN DIAGNOSTICA FORMATIVA -ECDF-

2.1. DENUNCIA. Como integrante de la Comisión Técnica de la ECDF por parte de FECODE.

- ✓ Las reuniones de la Comisión Técnica de la ECDF, han brillado por su ausencia casi total -principalmente en los últimos 3 meses-, lo que no permite que los problemas recurrentes que se presentan en el desarrollo de la aplicación de este instrumento para los docentes del 1278 de 2002 que tienen el derecho ascender y reubicarse en el escalafón nacional docente, vean solucionadas las casuísticas del caso.
- ✓ La responsabilidad directa de que la Comisión Técnica de la ECDF no funcione es del gobierno nacional a través del MEN. Eso posibilita que los acuerdos expresados en el acta firmada el 7 de mayo de 2015 no se cumplan en este aspecto, que se expresan en decisiones unilaterales en cronograma del proceso de evaluación, en solucionar casos puntuales de los docentes afectados por decisiones técnicas y resultados en el proceso mismo.

2.2. Para maestros y maestras interesados en la ECDF.

¡EDUCADORES INTERESADOS EN LA ECDF!

Educador, tenga en cuenta que el cronograma de actividades de la ECDF, ha sido modificado según la Resolución 15790 de 2017. Usted podrá cargar en la Plataforma ECDF el video, el FPPBV y la autoevaluación **hasta el 10 de septiembre de 2017.**

Recuerde que se encuentran habilitadas las siguientes líneas telefónicas en caso que desee apoyo para resolver sus inquietudes sobre la ECDF:

- Línea local: 4890697.
- Línea Nacional Gratuita: 018000519535.

También se encuentra habilitado el siguiente correo electrónico:
contactomaestro2025@icfes.gov.co

m2025.
MAESTRO 2025

2.3. Zonas especiales de auto grabación con celular o cámara casera del video de práctica educativa evaluación docente de carácter diagnóstico formativo (ECDF) 2016 – 2017.

[Zonas especiales donde aplica el manual para auto grabación con celular o cámara casera](#)
Hacer clic en este link.